

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2036 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1907 de fecha 17.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Cecilia Retamal Gálvez, cédula de identidad N° 14.241.906-8, domiciliada en Francisco de Asís N° 3, Población Santa Gema, Los Lirios, comuna de Requínoa, para costear armazón de lentes ópticos. Adjunta Informe Social, Receta y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear armazón de lentes ópticos, en favor de la Sra. Cecilia Retamal Gálvez, cédula de identidad N° 14.241.906-8, domiciliada en Francisco de Asís N° 3, Población Santa Gema, Los Lirios, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 30.000 a nombre de Óptica Brasil Ltda., RUT N° 78.149.480-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo